

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| Proceso | Verbal |
| Demandante | Jesús Antonio Flórez Silva |
| Demandado | ISAGEN SA ESP |
| Radicado | 0500131030112019-00397 |
| Instancia | Primera |
| Temas | Pone en conocimiento dictamen |

1. Se pone en conocimiento el dictamen pericial aportado por la entidad demandada ISAGEN SA ESP entre los archs. 023 y 024, atendiendo a que en la contestación a la demanda (arch. 013), se anunció la pericia, y se solicitó un término adicional para su aportación.

2. De otro lado, se advierte a la parte demandada que el dictamen allegado debe ajustarse a las disposiciones del artículo 226 del Código General del Proceso, particularmente en cuanto a la afirmación bajo juramento que la opinión del perito es independiente y corresponde a su real convicción profesional; si se encuentra incurso en alguna causal del artículo 50 ib., **y demás requisitos enlistados en dicha norma, a fin de que, presentado en toda regla, pueda ser valorado a posteriori como prueba.**

3. Finalmente, se requiere a la pasiva para que aporte el correo electrónico del perito Ricardo Lozano Botache, a fin de lograr su comparecencia a la respectiva audiencia.

5

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b8d744c1eb428f6939938585fa654547ae2d34534429dcaffba3ca8b2043e99**

Documento generado en 21/10/2022 10:32:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>